

D	CA-DIR	Nº
103 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABL		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 18 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000763/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/18, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en los edificios Anexos "A" y "C" de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico plazo".

Que a fojas 58/120 obra la D CA-DIR Nº 058/18 de fecha 27 de marzo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 121 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 126 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 122/125 se invitaron a participar a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 13 de abril de 2018, se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a las firmas: ASCENSORES SERVAS S.A., incorporada a fojas 133/220; THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., incorporada a fojas 221/328; y ASCENSORES SCHINDLER S.A., incorporada a fojas 329/372.

Que se ha dado intervención a la Subdirección Operativa Edilicia de la Dirección de Obras y Operaciones, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 394.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. SECCIÓN DE ENTREGAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
103 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que a fojas 400/404 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 32/2018.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 405/407.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 25/2018 que lleva por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en los edificios Anexos "A" y "C" de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico plazo".

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. CUIT N° 30-68307675-5 y ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT N° 30-65468759-1, en ambos casos por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo normado por el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, y asimismo en el caso de la primera firma nombrada, por presentar una garantía de mantenimiento de oferta de un importe menor al requerido, superando el error en más de un VEINTE (20) por ciento del importe correcto, conforme lo dispuesto en el artículo 50 del precitado Reglamento.

ARTICULO 3°.- Adjudícase el Renglón N° 1 a la firma ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Declárase fracasado el Renglón N° 2, ante la inexistencia de ofertas admisibles para el mismo.


ANA M. CORREA

DTO. DE TRÁFICO DE BIENES Y ARCHIVO
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE
M. S. 1000/2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

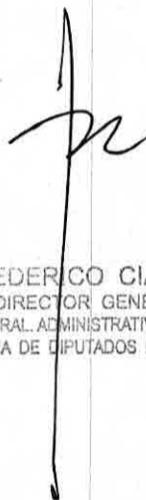
D	CA-DIR	N°
103/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ARTICULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondientes Orden de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del precitado Reglamento.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JCPA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL